

PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A. de “PEPCN1” a las acciones comunes, “PEAAA” al Tercer y Cuarto Programa de Bonos Corporativos y “PE1+” a los Instrumentos de Corto Plazo; y, además, asignar la nota de “PEAAA” al Quinto Programa de Bonos Corporativos y “PE1+” a los Instrumentos de Corto Plazo del programa en mención, todo con perspectiva Estable al 30 de junio de 2025.

Lima (09 de octubre, 2025): En comité de clasificación de riesgo, PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A. de “PEPCN1” a las acciones comunes, “PEAAA” al Tercer y Cuarto Programa de Bonos Corporativos y “PE1+” a los Instrumentos de Corto Plazo; y, además, asignar la nota de “PEAAA” al Quinto Programa de Bonos Corporativos y “PE1+” a los Instrumentos de Corto Plazo del programa en mención, todo con perspectiva Estable al 30 de junio de 2025. Esta decisión se sustenta en su sólido posicionamiento dentro de un ámbito de concesión estratégico que concentra la demanda de clientes regulados, otorgándole estabilidad de ingresos y barreras naturales a la competencia. Se valoró además el respaldo de su matriz y su política de contratos de suministro de largo plazo. Se destaca la aprobación del Quinto Programa de Bonos Corporativos, cuyo objetivo principal es refinanciar deuda próxima a vencer, permitiendo preservar la estructura financiera actual. Si bien se registró una ligera caída en ingresos y EBITDA, el aumento de clientes, la mejora del resultado neto y el perfil conservador de endeudamiento respaldan una perspectiva operativa estable.

- **Abarca estratégico ámbito de concesión y suministro de energía asegurado.** Luz del Sur, como distribuidora de electricidad en su zona de concesión, se beneficia de un monopolio natural que limita la entrada de competidores en el segmento de clientes regulados. Su área de concesión, que abarca 30 distritos claves de Lima Metropolitana y la provincia de Cañete, con 1,363,348 clientes y un consumo concentrado de energía de baja tensión, le permite obtener márgenes de ganancia elevados. La compañía mantiene una sólida relación comercial con sus proveedores de energía, contando con 58 contratos vigentes y una potencia total contratada de 1,360 MW con vencimientos a dic-2047 garantizando el abastecimiento ante la creciente demanda.
- **Respaldo de la Matriz.** La Compañía cuenta con el respaldo importante del grupo empresarial al que pertenece (China Yangtze Power International Co. Ltd.), lo cual no sólo implica apoyo patrimonial, sino también el conocimiento actualizado en el negocio de distribución eléctrica. El 24 de abril de 2020 se cerró la transacción de la transferencia de la participación accionarial que Sempra Energy mantenía indirectamente en Luz del Sur a favor de China Yangtze Power International Co. Ltd.
- **Adecuados niveles de endeudamiento y solvencia financiera estable.** Luz del Sur presentó un ratio de apalancamiento de 0.88x a jun-2025, mejorando frente a jun-2024 (1.07x), con pasivos representando el 46.9% de activos y el patrimonio el 53.1%. La deuda financiera totalizó S/ 3,164.8 MM, reduciéndose 11.6% interanual, con fondeo diversificado entre deuda bancaria (58.6%) y emisiones (41.4%). El ratio Deuda Financiera/EBITDA mejoró a 2.56x (jun-2024: 2.86x), mientras que la cobertura de intereses se fortaleció a 5.23x (jun-2024: 4.85x). El RCSD se elevó a 0.72x (jun-2024: 0.44x), reflejando una mejor capacidad de atención de la deuda.
- **Quinto Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo.** Mediante Junta General de Accionistas de fecha 15 de julio de 2025, Luz del Sur S.A.A. aprobó su Quinto Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo por hasta US\$ 800.0 MM (o su equivalente en Soles), con una vigencia de seis años. El objetivo principal es refinanciar la deuda próxima a vencer, permitiendo a la compañía mantener su estructura de fondeo sin alterar sus indicadores financieros clave. Los fondos podrán emplearse en inversiones, capital de trabajo y, sobre todo, en el pago de obligaciones existentes. El programa contempla emisiones en soles y dólares, bajo modalidad pública y/o privada, con tasas y plazos definidos en cada colocación. Las emisiones se realizarán en función de las necesidades y condiciones de mercado, priorizando flexibilidad y acceso a financiamiento competitivo. Esta estrategia fortalece el perfil de liquidez y respaldo para el crecimiento sostenible de Luz del Sur.

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de riesgo de acciones, así como la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo.

Información de contacto:

Información de Contacto:

Eva Simik
Analista de Riesgo
esimik@ratingspqr.com

Michael Landauro
Analista Senior
mlandauro@ratingspqr.com

Oficina País

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú
T (511) 208-2530

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora